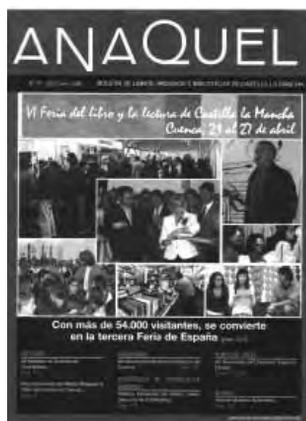


honor. La exposición está basada en la premisa de que ese era un valor cultural primordial: “Un honor que podía ser obtenido manipulando identidades supuestamente innegociables como eran aquellas derivadas del linaje y la limpieza de sangre. Ello nos permite observar la capacidad operativa que castas o españoles empobrecidos tenían dentro de aquellos universos cerrados y discriminatorios de la sociedad colonial”.

La revista cierra con el “Programa de Trabajo de Archivos Judiciales en el Archivo Nacional”, de Patricia Huenqueo Canales, donde se describe el proceso de transferencia de una buena cantidad de expedientes judiciales al Archivo General de la Nación chileno. El texto informa sobre las políticas y metas programadas para 2008, así como la clasificación, ordenación, e identificación de los expedientes.

*Anaqueel, Boletín de libros, archivos y bibliotecas de Castilla-La Mancha*, número 41, abril-junio 2008

Esta revista española registra las actividades organizadas por la Biblioteca de Castilla-La Mancha. Se divide en nueve secciones: Noticias, Panorama, Escaparate, Bloc, Biblioteca de Castilla-La Mancha, Punto de vista, Servicio de publicaciones, Estudios, La memoria entre papeles y Con nombre propio. Punto de vista, es una de las más sobresalientes, pues reúne textos que no tienen caducidad. En este número Monserrat Oliván Plazaola, jefa del Servicio de Depósito Legal de la Biblioteca Nacional, comenta “El Depósito Legal en España”, en el mar-



co del 50 aniversario de la aprobación de la nueva normativa sobre depósito legal. Éste se inicia en el país ibérico con la figura de regalía, el 2 de mayo de 1616 para las obras impresas de Aragón, y el 12 de enero de 1619 para las de Castilla. El ar-

ticulista refiere que España fue el primer país en seguir a Francia en esa materia, merced a la orden expedida en Montpellier el 28 de diciembre de 1537 por el rey Francisco I. España. Sin embargo, hasta

1957 se marcó un antes y un después en la historia del depósito, pues en tal fecha, por primera vez, éste se cumplió satisfactoriamente.

### *Directorio del Sistema Estatal de Documentación del Estado de México 2007*

Actualmente, la tecnología ofrece al hombre nuevas herramientas que le permiten mejorar los niveles de desarrollo en todos los campos del saber. Las nuevas tecnologías se traducen en cambios significativos en las estructuras, sean económicas, políticas o culturales; así como en el conjunto de las relaciones sociales. La información –constituida como bien público esencial para el desarrollo, lo mismo en la educación, la cultura o en la gestión pública– puede ser un vehículo para la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas. En ese contexto, el Comité Técnico de Documentación del Sistema Estatal de Documentación, del Gobierno del Estado de México, editó este directorio en versión electrónica. Está dividido en seis apartados: Coordinación de archivos en trámite, concentración e históricos, Coordinación de Centros de Información y Do-



documentación, Coordinación de Unidades de Correspondencia, Coordinación de Unidades de Micrografía, Coordinadores del Sistema Estatal de Documentación e Índice Onomástico. En el disco compacto se incluyen los campos: nombre, cargo, dirección, teléfono y en su caso correo electrónico de los servidores públicos que integran la gubernatura mexiquense, las 15 secretarías, la Procuraduría General de Justicia, los organismos autónomos estatales, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los ayuntamientos.